

JOHNSON MEMORIAL HOSPITAL
(También denominado Johnson Memorial Health)
1125 W Jefferson Street, Franklin, IN 46131

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD
Fecha de efecto: 1.º de octubre de 2021

Su información. Sus derechos. Nuestras responsabilidades.

En este Aviso se establece cómo se puede usar y divulgar la información de salud protegida y cómo puede usted tener acceso a esta información. **Por favor revise cuidadosamente este documento.**

Este Aviso se aplica a las siguientes áreas del Johnson Memorial Hospital (denominadas colectivamente JMH), incluyendo el hospital, los Servicios de atención domiciliaria, el Centro de atención inmediata y el Centro de salud ocupacional, las prácticas médicas (especialistas en medicina familiar, medicina interna, pediatría, ortopedia, salud de la mujer, cirugía), todos los demás departamentos y unidades del hospital, y sus afiliados, incluyendo: cualquier miembro del personal médico, empleados, voluntarios y profesionales de la salud autorizados a introducir información en su historia clínica. Este Aviso también cubre a otros proveedores de atención a la salud que acuden a las instalaciones del JMH para atender a los pacientes (tales como médicos, asistentes de médicos, enfermeros profesionales y otros proveedores de atención a la salud no empleados por el JMH, a menos que estos otros proveedores de atención a la salud le den su propio Aviso de prácticas de privacidad que describa cómo protegerán su información médica.

“Información de salud protegida o ISP (Protected health information, PHI)” es su información de salud u otra información individualmente identificable, como los datos demográficos, que pueden identificarle. La ISP está relacionada con su salud o estado de salud pasado, presente o futuro, con la prestación de atención a la salud a usted, o con el pago de su atención a la salud.

Nuestra responsabilidad legal:

Entendemos que la información médica acerca de usted y su salud es personal y estamos comprometidos en proteger esta información. La ley nos exige estar seguros de que su ISP se mantenga privada y darle este aviso acerca de nuestros deberes legales y las prácticas de privacidad. Este aviso explica cómo, cuándo y por qué podemos usar o revelar (compartir o divulgar) su ISP. En general, debemos acceder, usar o divulgar solo el mínimo necesario de la ISP para lograr el propósito del acceso, uso o divulgación. Utilizamos su información de salud (y permitimos que otros la tengan) solo como lo permiten las leyes federales y estatales.

Debemos seguir las prácticas de privacidad descritas en el Aviso, aunque **nos reservamos el derecho de cambiar los términos de este Aviso en cualquier momento.** Nos reservamos el derecho de hacer efectivas las nuevas disposiciones del Aviso para toda la ISP que mantengamos o recibamos en el futuro. Si cambiamos este Aviso, publicaremos un nuevo Aviso en el registro de pacientes y/o en las áreas de espera de pacientes y en nuestro sitio web en www.johnsonmemorial.org. Hay copias del Aviso en vigor en las áreas de registro de los proveedores indicados anteriormente.

Usos y divulgaciones que no requieren de su autorización

Accedemos, utilizamos y divulgamos la ISP por diversas razones. A continuación se ofrecen descripciones y ejemplos. Tenga en cuenta que no se enumeran todos los usos o divulgaciones de cada categoría y que éstas son solo descripciones generales. Cuando la ley estatal o federal restringe uno de los usos o divulgaciones descritos, seguimos los requisitos de dicha ley.

Tratamiento. Podemos utilizar y divulgar información médica sobre usted a médicos, enfermeros, técnicos u otros profesionales de la salud que participen en su atención y tratamiento a fin de proporcionar o coordinar su atención a la salud. Por ejemplo, su ISP se compartirá entre los miembros de su equipo de tratamiento, proveedores que le remitan, centros de atención posaguda, farmacias, etc.

El JMH participa en determinados Intercambios u organizaciones de información de salud (Health Information Exchanges, HIE o Health Information Organizations, HIO). En particular, el JMH participa en el Intercambio de información de salud de Indiana (Indiana Health Information Exchange, IHIE), que ayuda a poner su ISP a disposición de otros proveedores de atención a la salud que puedan necesitar acceso a ella para proporcionarle atención o tratamiento.

Pagos. Podemos usar o liberar su ISP para facturar y cobrar los pagos por servicios de atención a la salud que se le suministraron. Por ejemplo, podemos compartir partes de su ISP con Medicare/Medicaid, una aseguradora privada o un plan de salud colectivo para obtener el pago por los servicios que le hemos prestado. También podemos informar a su plan de salud sobre un tratamiento que va a recibir para obtener la aprobación previa o determinar si su plan cubrirá el tratamiento.

Operaciones de atención a la salud. Podemos compartir su ISP en el curso de nuestras operaciones. Por ejemplo, podemos utilizar su ISP o sus respuestas en una encuesta de satisfacción del paciente para evaluar la calidad de los servicios prestados por nuestros cuidadores, o divulgar su ISP a nuestros auditores o abogados para fines legales o de auditoría. Podemos utilizar su ISP para evaluar la calidad de los servicios de atención a la salud que recibió o para evaluar el desempeño de los profesionales de la salud que lo atendieron. También podemos combinar la información médica de muchos pacientes del hospital para decidir cuáles servicios adicionales debe ofrecer el hospital o cuáles servicios no son necesarios.

Recordatorios de citas y beneficios o servicios relacionados con la salud. Podemos utilizar y divulgar información médica para ponernos en contacto con usted a fin de recordarle que tiene una cita para recibir tratamiento médico o atención a la salud, o para proporcionarle información sobre alternativas de tratamiento u otros servicios de atención a la salud. Podemos ponernos en contacto con usted por correo, teléfono o a través de MyJMH, nuestro portal para pacientes.

Según lo exija la ley. Podemos compartir la ISP cuando una ley nos lo exija o nos permita hacerlo. Por ejemplo, podemos comunicar información sobre sospechas de abuso y/o negligencia, relacionada con sospechas de actividad criminal, para productos o actividades reguladas por la Administración de alimentos y medicamentos (Food and Drug Administration, FDA), o en respuesta a una orden judicial. También, debemos divulgar la ISP a las autoridades que controlan el cumplimiento de estos requisitos de privacidad.

Actividades de salud pública. Podemos divulgar su ISP para actividades de salud pública. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a lo siguiente: informes a las autoridades de salud pública con el propósito de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades, incluyendo la notificación de tales elementos y la notificación de nacimientos y muertes.

Para evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad. Para evitar una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad de una persona o del público, podemos divulgar la ISP a las fuerzas del orden o a otras personas que puedan prevenir o reducir razonablemente la amenaza de daño.

Actividades de supervisión a la salud. Podemos divulgar la ISP al Departamento de salud del estado de Indiana o a otras agencias para realizar auditorías, investigaciones, inspecciones, otorgamiento de licencias y otras actividades, según lo autorice la ley. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de atención a la salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Procedimientos legales. Si usted está involucrado en una demanda o disputa, podemos divulgar su ISP en respuesta a una orden judicial o administrativa. También, podemos compartir su ISP en respuesta a una citación, Solicitud de presentación de pruebas u otro proceso legal por parte de otra persona involucrada en la disputa, pero solo si se han hecho esfuerzos para notificarle a usted de la solicitud o para obtener una Orden del tribunal que proteja la información solicitada.

Propósitos de las fuerzas del orden. Podemos divulgar la ISP a un funcionario de las fuerzas del orden en situaciones tales como: en respuesta a una orden judicial, orden de detención, citación, emplazamiento o proceso similar; para identificar a un sospechoso, testigo o persona desaparecida; sobre víctimas de delitos; sobre una muerte que podamos sospechar que es el resultado de un delito; o un delito que tenga lugar en nuestras instalaciones. Si usted es un recluso de una institución penitenciaria o está bajo la custodia de un oficial de las fuerzas del orden, el JMH puede divulgar su ISP para que le proporcionen atención a la salud, para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros, o para garantizar la seguridad de la institución penitenciaria.

Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias. Podemos divulgar la ISP a un médico forense o a un examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. También podemos divulgar la ISP de los pacientes del hospital a los directores de las funerarias cuando sea necesario para que lleven a cabo sus funciones.

Donación de órganos o tejidos. Podemos divulgar su ISP para notificar a las organizaciones de donación de órganos, y para ayudarlas en la donación y trasplante de órganos, ojos o tejidos.

Asociados comerciales. Podemos compartir su información de salud con otros denominados “socios comerciales”, que prestan servicios en nuestro nombre. El socio comercial debe aceptar por escrito que protegerá la confidencialidad de la información. Por ejemplo, podemos compartir su información de salud con una empresa de facturación que facture los servicios que ofrecemos.

Acuerdo organizado de atención a la salud. Un acuerdo organizado de atención a la salud incluye un establecimiento de atención clínicamente integrado en el que los pacientes reciben atención a la salud de más de un proveedor de atención a la salud. Un hospital es quizás el ejemplo más común de un establecimiento de atención clínicamente integrada cuando un hospital y los médicos con privilegios de personal médico en el hospital proporcionan conjuntamente el tratamiento a los pacientes. Podemos compartir información médica sobre usted con otro grupo que participe con el hospital en la prestación de sus cuidados. Por ejemplo, podemos dar a conocer los resultados de sus pruebas médicas a su médico para que pueda tratarle.

Estudio de investigación. Bajo ciertas condiciones, podemos utilizar y compartir su ISP para ayudar a realizar estudios de investigación, dependiendo de ciertas salvaguardas. Los estudios de investigación puede consistir en encontrar la cura de una enfermedad o ayudar a averiguar la efectividad de los tratamientos.

Actividad militar. Si usted es, o ha sido, miembro de las fuerzas armadas, podemos compartir su ISP según lo requieran las autoridades del comando militar o para propósitos de los veteranos. También podemos divulgar información médica sobre personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera correspondiente.

Actividades de seguridad e inteligencia nacional. Podemos divulgar la ISP a funcionarios federales autorizados cuando lo exija la ley. Esta información puede utilizarse para proteger al presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros, para realizar investigaciones especiales, para actividades de inteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

Propósitos de compensación de los trabajadores. Podemos revelar su ISP a su empleador o a la compañía de seguros de su empleador para la compensación de los trabajadores o programas similares que proporcionan beneficios para las lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Ayuda en caso de catástrofe. En el caso de una catástrofe, podemos divulgar su ISP a una agencia de ayuda pública o privada, a fin de notificar a sus familiares y amigos de su ubicación, estado de salud o muerte.

Usos y divulgaciones que requieren que usted tenga la oportunidad de rechazarlos

En las siguientes situaciones, podemos usar o divulgar su ISP si le informamos sobre el uso o la divulgación con antelación, y usted tiene la oportunidad de aceptar, prohibir o restringir el uso o la divulgación, y no se opone. Sin embargo, si hay una situación de emergencia y no se le puede dar la oportunidad de estar de acuerdo u oponerse, podemos usar o divulgar su ISP si es consistente con cualquier deseo declarado previamente y se determina que el uso o la divulgación es en su mejor interés; siempre y cuando se le informe y se le dé la oportunidad de oponerse a otros usos o divulgaciones con fines de directorio tan pronto como pueda hacerlo.

Directorio de hospital (paciente). Podemos incluir información limitada sobre usted en el directorio del hospital mientras sea paciente. Esta información puede incluir su nombre, el lugar donde está recibiendo la atención, su estado de salud general (por ejemplo, regular o estable) y su afiliación religiosa. Este directorio de información, a excepción de su afiliación religiosa, puede ser compartido con personas que pregunten por usted por su nombre. Su filiación religiosa puede ser comunicada a un miembro del clero, como un sacerdote o rabino, aunque no pregunten por usted por su nombre. Si indica “No”, se le considerará un paciente “sin información”, y los voluntarios, cuidadores y operadores telefónicos no le dirán a nadie que está en el centro. Las flores, el correo, las llamadas telefónicas y las visitas serán rechazadas y no se aceptarán si no se proporciona su número de habitación.

Familiares, amigos u otras personas involucradas en su cuidado. Podemos compartir su ISP con un familiar, amigo u otra persona que usted nos diga que está involucrada en la información de su cuidado o en el pago de su cuidado, a menos que usted se oponga en todo o en parte. Si no puede aceptar u oponerse a dicha divulgación, podemos compartir dicha información según sea necesario si decidimos que es en su mejor interés. Esto podría consistir en compartir información con sus familiares o amigos para que puedan recoger una receta o un suministro médico.

Recaudación de fondos. Podemos utilizar su información médica para ponernos en contacto con usted a fin de recaudar fondos para el hospital. Si usted no quiere que el hospital le contacte para recaudación de fondos, debe notificarlo por escrito a la Johnson Memorial Hospital Foundation en el 1125 W Jefferson Street, Franklin, IN 46131

Sus derechos relacionados con su Información de salud protegida o ISP

Usted tiene los siguientes derechos con relación a su ISP:

Derecho de solicitar restricciones. Puede pedirnos que no utilicemos o compartamos cierta ISP para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención a la salud. Por ejemplo, cuando usted haya pagado por sus servicios de su bolsillo en su totalidad, a su solicitud no compartiremos información sobre esos servicios con su pagador (la organización que paga por su atención a la salud), si dicha divulgación no es requerida por la ley. Para solicitar una restricción, envíe su solicitud por escrito al Departamento de información médica del JMH. La solicitud debe incluir (1) qué información quiere limitar; (2) si quiere limitar nuestro uso, la divulgación o ambos; y (3) a quién quiere que se apliquen los límites - por ejemplo, la divulgación a su cónyuge. Para todas las demás solicitudes, consideraremos su petición, pero no estamos obligados legalmente a aceptarla. Si aceptamos su solicitud, documentaremos los límites por escrito y los respetaremos, excepto en situaciones de emergencia.

Derecho de solicitar una comunicación confidencial. Tiene derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted en relación con asuntos de atención a la salud de una determinada manera o en un determinado lugar. Por ejemplo, puede solicitar que solo se le contacte en el trabajo o en una dirección específica. Debe hacer la solicitud por escrito al Departamento de información médica del JMH y debe especificar cómo o dónde desea que nos comuniquemos con usted. Atenderemos todas las solicitudes razonables.

Derecho de inspeccionar y copiar. Tiene derecho de inspeccionar y copiar su información médica. Por lo general, esto incluye la historia clínica y los registros de facturación. Para solicitar una copia de su ISP, contacte al Departamento de información médica del JMH. Deberá completar un *Formulario de autorización de divulgación de información*. Si solicita una copia de la información, podemos cobrarle una tarifa por los costos de copiado, envío u otros suministros relacionados con su solicitud. Si solicita una copia electrónica de su ISP que mantenemos electrónicamente, le proporcionaremos una copia electrónica, y lo haremos en la forma o formato electrónico que usted solicitó si la ISP es fácilmente producible en esa forma o formato.

Podemos denegar su Solicitud de inspección y copiado en determinadas circunstancias. Si le es denegado el acceso a la información médica, puede solicitar que se revise la denegación en la mayoría de las situaciones. Si denegamos su solicitud y si usted tiene derecho a la revisión, otro profesional médico autorizado elegido por el hospital u otra entidad que haya denegado su solicitud revisará su solicitud y la denegación. La persona que lleve a cabo la revisión no será la misma que denegó su solicitud. Cumpliremos con el resultado de la revisión.

Derecho a la enmienda. Si cree que hay un error o que falta información en su historia clínica, puede solicitar, por escrito, que lo corrijamos o la agreguemos. Tiene derecho de solicitar una enmienda mientras la información sea conservada por o para el hospital u otra entidad. Su Solicitud de enmienda debe hacerse por escrito, incluyendo la razón de la solicitud, y ser enviada al Departamento de información médica del JMH.

Le responderemos en un plazo de sesenta (60) días a partir de la recepción de su solicitud. Si aceptamos su solicitud, le diremos que estamos de acuerdo y modificaremos su historia clínica, lo que generalmente es mediante la adición de un anexo suplementario. El JMH puede denegar una Solicitud de enmienda si no se presenta por escrito o no incluye un motivo que la justifique. También podemos denegar su solicitud si determinamos que la ISP: (1) es correcta y completa; (2) no fue creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información ya no esté disponible para realizar la enmienda; (3) no forma parte de la información médica que conservamos o que nos pertenece; o (4) no forma parte de la información que se le permitiría a usted inspeccionar y copiar. En toda denegación se indicarán los motivos de la misma y se explicarán sus derechos de revisar la solicitud y la denegación. La información, junto con cualquier respuesta escrita que usted proporcione, se añadirá a su historia clínica.

Derecho de obtener una relación de las divulgaciones. Usted tiene derecho de obtener una lista de cuándo, a quién, con qué propósito y qué se divulgó del contenido de su ISP, excepto en los casos que se indican a continuación, esto se denomina relación de las divulgaciones. La lista no incluirá ninguna divulgación realizada: (1) hace más de 6 años; (2) con fines de tratamiento, pago u operaciones de atención a la salud; (3) que usted haya autorizado; (4) con fines de seguridad nacional; (5) a través de un directorio de la institución; o (6) a ciertos funcionarios de las fuerzas del orden o instituciones penitenciarias. Su solicitud debe hacerse por escrito y especificar las divulgaciones de información médica para las que desea el informe de acceso y el período de tiempo. Responderemos a su solicitud por escrito para dicha lista en un plazo de 60 días a partir de su recepción. La primera lista solicitada al año será gratuita. Puede haber un cargo para las solicitudes posteriores.

Derecho de recibir una notificación de vulneración. La ley nos exige que: mantengamos la privacidad de su información médica, le notifiquemos nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad respecto a su información médica, le notifiquemos si se produce una vulneración de su información médica no protegida. Le notificaremos por escrito en caso de que nos enteremos de cualquier uso no autorizado de su información médica que no haya sido debidamente protegida como lo exige la Ley de portabilidad y responsabilidad del seguro de salud (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA). Le notificaremos sin demora injustificada, pero a más tardar 60 días después de haberse descubierto la vulneración.

Derecho de recibir una copia impresa de este aviso. Usted tiene derecho de recibir una copia en papel de este Aviso y/o una copia electrónica por correo electrónico si lo solicita. Para obtener una copia de este Aviso, puede recoger una copia en cualquier punto de registro del hospital y de las prácticas médicas, durante la inscripción, o contactando al Departamento de información médica. También, puede obtener una copia de este Aviso en nuestra página web www.johnsonmemorial.org.

Uso de comunicaciones electrónicas no seguras

Si decide comunicarse con nosotros o con cualquiera de los proveedores del JMh a través de una comunicación electrónica no segura, como un correo electrónico normal o un mensaje de texto, podemos responderle de la misma forma en que se recibió la comunicación y a la misma dirección de correo electrónico o cuenta desde la que envió su comunicación original. Antes de utilizar cualquier tipo de comunicación electrónica no segura para mantener correspondencia con nosotros, tenga en cuenta que existen ciertos riesgos, como la interceptación por parte de terceros, los mensajes con direcciones erróneas o mal dirigidas, las cuentas compartidas, los mensajes reenviados a otros o los mensajes almacenados en dispositivos electrónicos portátiles no seguros. Al optar por mantener correspondencia con nosotros a través de una comunicación electrónica no segura, usted reconoce y acepta estos riesgos. Además, debe entender que el uso del correo electrónico no pretende ser un sustituto del asesoramiento, diagnóstico o tratamiento médico profesional. Las comunicaciones por correo electrónico nunca deben utilizarse en caso de emergencia. Le recomendamos que utilice el portal del paciente, MyJMh, para las comunicaciones electrónicas seguras.

Preguntas o reclamos sobre nuestras prácticas de privacidad:

Si tiene preguntas sobre este Aviso, o cree que el JMh ha violado sus derechos de privacidad, puede presentar un reclamo ante nosotros poniéndose en contacto con el defensor del paciente, o con el Departamento de salud y servicios humanos de los Estados Unidos (U.S. Department of Health and Human Services). No se tomarán represalias contra usted por presentar un reclamo.

**Medical Information
Department
(Departamento de
información médica)**

Johnson Memorial Hospital
1125 W. Jefferson Street
PO Box 549
Franklin, IN 46131
317-736-3573

**Patient Advocate Office
(Oficina del defensor del
paciente)**

Johnson Memorial
Hospital
1125 W. Jefferson Street
PO Box 549
Franklin, IN 46131
317-346-3929

**Centralized Case
Management Operations
(Operaciones centralizadas de
gestión de casos)**

U.S. Department of Health and
Human Services
200 Independence Avenue, S.W.
Room 509F HHH Bldg.
Washington, D.C. 20201
OCRComplaint@hhs.gov
o el Portal de reclamos en
ocrportal.hhs.gov